



Informe a la Comunidad

Radicado	08-001-23-33-000-2020-00230-00-CH
Medio de control	Control Inmediato De Legalidad
Autoridad Remitente	Directora General del Tránsito del Atlántico.
Norma General	Circular 2020-1000016-851 del 24 de marzo de 2020 expedida por la Directora General del Tránsito del Atlántico, <i>“Por la cual se imparten medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19 al interior del Tránsito del Atlántico”</i> .
Magistrado Ponente	Dr. Cristóbal Christiansen Martelo

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO

Con el fin de informar a la comunidad sobre la existencia del proceso **08-001-23-33-000-2020-00230-00-CH** donde se solicita la revisión de la **Circular 2020-1000016-851 del 24 de marzo de 2020** expedida por la Directora General del Instituto de Tránsito del Atlántico, *“Por la cual se imparten medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19 al interior del Tránsito del Atlántico”*, de conformidad a lo establecido en el numeral 2º del Artículo 185 de la Ley 1437 de 2011,

AVISA

En Barranquilla, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2020, de la existencia de un medio de Control Inmediato de Legalidad, con número de radicado **08-001-23-33-000-00230-00-CH**, de la **Circular 2020-1000016-851 del 24 de marzo de 2020**, *“Por la cual se imparten medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19 al interior del Tránsito del Atlántico”*, expedida por la Directora General del Instituto de Tránsito del Atlántico.

Que mediante auto dictado el día 17 de abril de dos mil veinte (2020), se decidió **NO AVOCAR** a la acción de **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**, a través de la cual la Directora General del Tránsito del Atlántico solicita la revisión de la **Circular 2020-1000016-851 del 24 de marzo de 2020** expedida por la Directora General del Instituto de Tránsito del Atlántico, *“Por la cual se imparten medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19 al interior del Tránsito del Atlántico”*, radicado bajo el número **08-001-23-33-000-2020-00230-00-CH**.

El presente aviso se fijará en la Secretaría de esta Corporación por el término de diez (10) días. Así mismo, se fijará en la página web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.



Para consultar el [auto de fecha 17 de abril de 2020](#) expedido por el despacho del Magistrado Ponente doctor **Cristóbal Christiansen Martelo**, haga [click aquí](#).

Para consultar el texto de la [Circular 2020-100016-851 del 24 de marzo de 2020](#) expedida por la Directora del Instituto de Tránsito del Atlántico, “*Por la cual se imparten medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19 al interior del Tránsito del Atlántico*”, objeto del presente control inmediato de legalidad radicado bajo el número **08-001-23-33-000-2020-00230-00-CH**, haga [click aquí](#).

Barranquilla, abril veintitrés (23) de dos mil veinte (2020).



GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL